



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"



CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 031-2025-CIP-CDP

Piura, 04 de julio del 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo Departamental N.º 0024-2023-CIP-CDP de fecha 4 de julio de 2023; la Resolución de Consejo Departamental N.º 008/2023-CIP-CDP de fecha 22 de febrero de 2023; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado mediante Decreto Supremo N.º 029-2019-VIVIENDA, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 2.10 del Estatuto del CIP, establece como propósito del CIP, "representar, promover, normar, controlar y defender el desarrollo de la ingeniería peruana y el ejercicio profesional de los ingenieros", consecuentemente con su objetivo establecidos en el numeral I del Art. 2.14, literal d) que dispone "Asesorar al Estado, Sociedad Civil, Poderes Públicas e Instituciones en asuntos de interés nacional, regional y local".

SEGUNDO: Que, el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Piura requiere contar con representantes en las diversas instituciones públicas y privadas, con el fin de garantizar la existencia y disponibilidad de una ingeniería ética y técnicamente competente y así contribuir al desarrollo económico - social del país.

TERCERO: Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación Urbana y de Edificación.

CUARTO: Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado con Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, establece "(...) 14.2 Los Colegios Profesionales designan ante la Municipalidad respectiva, a los delegados que los representan en la Comisión Técnica Distrital y Provincial, así como en las Comisiones Técnicas Provinciales Ad Hoc (...) 14.8 Los colegios profesionales, (...) deben remitir a las Municipalidades la credencial correspondiente de sus representantes, la cual debe indicar, entre otros, su condición de delegado, así como el periodo de acreditación", debiendo cumplir con los requisitos que obliga la Ley;

QUINTO: Que, de conformidad con el artículo 1º del Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales del Colegio de Ingenieros del Perú "La Comisión de Asuntos



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"



CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Municipales es el órgano especializado de cada Consejo Departamental del CIP cuyo objeto es velar por el cumplimiento de las normas técnicas de edificaciones y habilitaciones urbanas a nivel nacional. Los Consejos Departamentales acreditan mediante Concursos Públicos anuales sus Delegados ante las Municipalidades según especialidades, a fin de cubrir las necesidades de las comunas de su jurisdicción, en cumplimiento de las Leyes, normas y reglamentos vigentes", concordante con el artículo 3) La Comisión de Asuntos Municipales de los Consejos Departamentales tiene a su cargo la acreditación de los delegados municipales, titulares y suplentes, según sus especialidades, en todos los municipios de su jurisdicción.

SEXTO: Que, mediante Resolución de Consejo Departamental N° 0024-2023-CIP-CDP de fecha 04 de julio de 2023, se acreditó y designó como Delegados Municipales ante las Comisiones Técnicas Municipales, otorgando como periodo de vigencia al 03 de julio de 2025.

SEPTIMA: Que, habiéndose realizado el Concurso Interno para acreditar Delegados Municipales ante las Comisiones Técnicas Municipales para edificaciones y habilitaciones urbanas Periodo 2025 - 2027, corresponde acreditar a los profesionales que han cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, conforme al Cuadro de Méritos de los postulantes por especialidad y categorías.

OCTAVO: Que, la Comisión de Asuntos Municipales y Regionales, conformada mediante Resolución de Consejo Departamental N.º 008/2025-CIP-CDP de fecha 20 de enero de 2025, solicita mediante la Carta N.º 029-2025/CIP-CDP-CAM de fecha 26 de junio de 2025, la emisión de la Resolución de Acreditación y Designación de los Delegados Municipales de Obra para el periodo 2025-2027.

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales y Regionales del CIP, concordante con el artículo 4.57 del Estatuto del CIP, el Consejo Departamental Piura, en uso de sus funciones y atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR Y DESIGNAR como Delegados Municipales ante las Comisiones Técnicas Municipales, de acuerdo al orden de mérito y su categoría a los siguientes ingenieros:

A) EDIFICACIONES:

📍 Esquina Las Dalias / Las Palmeras S/N
Urb. Los Geranios - Piura
📞 (073) 559 516

✉️ cip.piura@cip.org.pe
www.cippiura.org



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"



CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Nº	MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES	REGº CIP N°	ESP.	DELEGADO TITULAR	REGº CIP N°	ESP.	DELEGADO ALTERNO
1	MP. PIURA	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MEGA JOHN FRANCO
		31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO	149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA
		68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	----	SANITARIO	—
2	MD. CASTILLA	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES	78398	CIVIL	RUIZ DÁVILA PRISCILLA JEANETTE
		31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO	149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA
		68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
3	MP. VEINTISEIS DE OCTUBRE	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO
		149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA	31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO
		68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
4	MP. TALARA, MD. MANCORA, MD. LOS ORGANOS, MD. EL ALTO, MD. LOBITOS, MD LA BREA	78398	CIVIL	RUIZ DÁVILA PRISCILLA JEANETTE	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES
		31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO	149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"



CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Nº	MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES	REGº CIP Nº	ESP.	DELEGADO TITULAR	REGº CIP Nº	ESP.	DELEGADO ALTERNO
5	MP.PAITA, MD. TAMARINDO, MD. AMOTAPE, MD. LA HUACA	68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
		130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECÀ JOHN FRANCO	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA
		149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA	31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO
6	MD. CATACAOS, MD. BELLAVISTA DE LA UNION, MD.VICE,MD. EL ARENAL, MD COLÁN	68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
		50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECÀ JOHN FRANCO
		149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA	31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO
7	MP. SULLANA, MD. IGNACIO ESCUDERO, MD. SALITRAL, MD. LANCONES	68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
		33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES	78398	CIVIL	RUIZ DÁVILA PRISCILLA JEANETTE
		31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO	149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA
8	MP. MORROPÓN CHULUCANAS, MD. BUENOS AIRES, MD. CHALACO, MD. LA MATANZA, MD. MORROPÓN	68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
		124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO
		149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA	31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO
		68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN	---	SANITARIO	—



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"



CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Nº	MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES	REGº	ESP.	DELEGADO TITULAR	REGº	ESP.	DELEGADO ALTERNO
		CIP N°		DELEGADO TITULAR	CIP N°		DELEGADO ALTERNO
9	MP. AYABACA, MP. HUANCAMBA, MD. LAS LOMAS, MD. LA UNIÓN, MD. LA ARENA, MD. CURA MORI, MD. TAMBOGRANDE	78398	CIVIL	RUIZ DÁVILA PRISCILLA JEANETTE	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES
		31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO	149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA
		68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
10	MP. SECHURA, MD. BERNAL, MD. CRISTO NOS VALGA, MD. VICE, MD. RINCONADA DE LICUAR	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECA JOHN FRANCO	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA
		149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA	31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO
		68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
11	MD. SALITRAL, MD. SAN JUAN DE BIGOTE, MD. SANTA CATALINA DE MOZA, MD. SANTO DOMINGO	78398	CIVIL	RUIZ DÁVILA PRISCILLA JEANETTE	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO
		31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO	149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA
		68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—
12	MP. MIGUEL CHECA, MD. QUERECOTILLO, MD. MARCAVELICA, MD BELLAVISTA	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECA JOHN FRANCO	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES
		149950	M. ELÉCTRICO	VILELA ARIZAGA LIZBETH GIULIANA	31362	M. ELÉCTRICO	CONDE RAMÍREZ HILARIO
		68355	SANITARIO	ZAMORA HUAMÁN WILFREDO	—	SANITARIO	—





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"



CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

B) HABILITACIONES URBANAS:

Nº	MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES	REG° CIP N°	ESP.	DELEGADO TITULAR	REG° CIP N°	ESP.	DELEGADO ALTERNO
1	MP. PIURA	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES
2	MD. CASTILLA	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO
3	MP. VEINTISEIS DE OCTUBRE	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECÁ JOHN FRANCO
4	MP. TALAR, MD. MANCORA, MD. LOS ORGANOS, MD. EL ALTO, MD. LOBITOS, MD LA BREA	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECA JOHN FRANCO	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA
5	MP. PAITA, MD. TAMARINDO, MD. AMOTAPE, MD. LA HUACA	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECA JOHN FRANCO	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO
6	MD. CATACAOS, MD. BELLAVISTA DE LA UNION, MD. VICE, MD. EL ARENAL, MD. COLÁN	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES
7	MP. SULLANA, MD. IGNACIO ESCUDERO, MD. SALITRAL, MD. LANCONES	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA
8	MP. MORROPÓN CHULUCANAS, MD. BUENOS AIRES, MD. CHALACO, MD. LA MATANZA, MD. MORROPÓN	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECÁ JOHN FRANCO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"



CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Nº	MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y	REGº CIP Nº	ESP.	DELEGADO TITULAR	REGº CIP Nº	ESP.	DELEGADO ALTERNO
9	MP. AYABACA, MP. HUANCAMBA, MD. LAS LOMAS, MD. LA UNIÓN, MD. LA ARENA, MD. CURA MORI, MD. TAMBOGRANDE	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECA JOHN FRANCO	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA
10	MP. SECHURA, MD. BERNAL, MD. CRISTO NOS VALGA, MD. VICE, MD. RINCONADA DE LICUAR	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES
11	MD. SALITRAL, MD. SAN JUAN DE BIGOTE, MD. SANTA CATALINA DE MOZA, MD. SANTO DOMINGO	33084	CIVIL	MENDOZA MONTENEGRO AURELIO DEMÓSTENES	130716	CIVIL	RODRÍGUEZ MECA JOHN FRANCO
12	MP. MIGUEL CHECA, MD. QUERECOTILLO, MD. MARCAVELICA, MD BELLAVISTA	124857	CIVIL	RODRÍGUEZ NEYRA LIZETH ROXANA	50673	CIVIL	MACHADO DIEZ MANUEL ANTONIO

ARTICULO SEGUNDO: Los designados como Delegados Municipales deberán presentar mensualmente al Comité Directivo un informe sobre sus actividades realizadas en el ejercicio de su función, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales y Regionales del Consejo Departamental de Piura.

ARTICULO TERCERO: EXHORTAR a los ingenieros al cumplimiento de sus funciones en estricta observancia de las normas estatutarias y del Código de Ética del CIP.

ARTICULO CUARTO: OTORGAR como periodo de vigencia para dichas designaciones desde la fecha de la presente Resolución hasta el 03.07.2027. No obstante, lo anteriormente señalado, el CIP - CDP puede dar término a la designación de los ingenieros designados en caso de comprobarse que su labor no se ciñe al desempeño profesional ético.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"



CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al Director Secretario hacer de conocimiento del Consejo Departamental en su próxima sesión la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA
Ing. CIP Manuel Alain Asmat Górdova
DECANO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA
CIP Cesar Augusto Correa Aboche
SECRETARIO